



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

Circular disponiendo que antes del día 15 del mes de abril próximo, los Jefes de las Secciones provinciales de presupuestos municipales, remitan los documentos que se indican, con sujeción a los modelos que se insertan.

Administración provincial

División Hidráulica del Miño.— Instancia solicitando concesión de aguas, a favor de D. Mateo Valcarelos Gómez.

Comisión provincial.— Anunciando el precio de los suministros militares del mes de febrero.

Jefatura de minas.— Anuncio declarando cancelados varios expedientes de minas.

Obras públicas.— Relación de permisos para la circulación y conducción de automóviles.

Catastro urbano de la provincia de León.— Anuncio.

Administración principal de Correos de León.— Rectificación.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 7 de marzo de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR

Con el fin de conocer el estado o situación y la labor realizada por los Ayuntamientos de esa provincia desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1927,

Esta Dirección general ha dispuesto que antes del día 15 de abril próximo, los Jefes de la Secciones provinciales de presupuestos municipales remitan por conducto de V. E. los documentos siguientes, con sujeción a los modelos que se insertan a continuación de esta circular:

Primero. Un estado, en el que se consignen las cantidades invertidas por cada Ayuntamiento en las obras realizadas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1927, por los conceptos que en el modelo número 1 se expresan.

Segundo. Otro, en el que por el Ayuntamiento se consignarán uno a uno los empréstitos emitidos, haciendo constar los datos siguientes: Importe de cada empréstito contratado con anterioridad al día 31 de diciembre de 1927; importe de lo amortizado hasta la fecha expresada; importe de la deuda en circulación el día 1 de enero de 1928; número de títulos en circulación el citado día; valor nominal de cada título u obligación, y tipo de intereses correspondiente a cada emisión. (Modelo número 2).

Tercero. Existencias en Caja los días 31 de diciembre de 1926 y 31 de diciembre de 1927; reintegros gubernativos. (Modelo número 3).

Quarto. Deudas satisfechas por los Ayuntamientos desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1927. En dicho estado, a diferencia del segundo, que se refiere exclusivamente a las emisiones de deuda municipal, se consignará el importe de las deudas de todas clases que estaban pendientes de pago el 1 de enero de 1927, las que fueron satisfechas durante el período que se considera, y el importe total de las deudas pendientes de pago el

31 de diciembre de 1927. (Modelo número 4).

La presente circular será publicada en el *Boletín Oficial*, cuidando V. E. de exigir a los Alcaldes que le faciliten los datos del respectivo Ayuntamiento, en un plazo que no podrá exceder del día 30 de marzo próximo.

Los Jefes de las Secciones provinciales de presupuestos municipales examinarán los datos recibidos, y una

vez comprobada su exactitud, los consignarán en los estados correspondientes, exigiendo, en caso contrario, la rectificación de los datos erróneos. Una vez hechas las rectificaciones oportunas, remitirán los estados totalizados a esta Dirección general. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1928. — El Director general, Rafael Muñoz. Señores Gobernadores civiles. (Gaceta del día 1.º de marzo de 1928)

MODELO NÚM. 1

Obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas, construcción de Escuelas y Hospitales, y saneamiento realizadas por los Ayuntamientos desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1927

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTOS	Obras de alcantarillado	Abastecimiento de aguas	Construcción y conservación de Escuelas	Construcción de Hospitales	Obras de saneamiento	Mejoras urbanas	Total de gastos por todos los conceptos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas

MODELO NÚM. 2

Empréstitos municipales y Deudas de los Ayuntamientos que apelaron al crédito hasta el 31 de febrero de 1927

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTOS	Importe de la Deuda municipal emitida	Importe de lo amortizado	Deuda en circulación en 1.º de enero de 1928	Núm. de títulos en circulación en 1.º de enero de 1928	Valor de cada uno	Interés por 100
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas

MODELO NÚM. 3

Existencias en las Cajas municipales y reintegros gubernativos hechos

PROVINCIA DE.....

MUNICIPIOS	EXISTENCIAS EN CAJA		Reintegros gubernativos	OBSERVACIONES
	En 31 de diciembre de 1926	En 31 de diciembre de 1927		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	

MODELO NÚM. 4

Deudas en 31 de diciembre de 1926 y 31 de diciembre de 1927, satisfechas por los Ayuntamientos durante el período comprendido entre las fechas expresadas, con expresión de la antigüedad de las deudas satisfechas

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTOS	Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 31 de diciembre de 1926	Antigüedad de las deudas satisfechas durante el período de 31 de diciembre de 1926 y 31 de diciembre de 1927			TOTAL	Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 31 de diciembre de 1927
		Menos de un año	De uno a cinco años	De seis y más años		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		

ADM
DIVIS
P
Dor
no de
cesión
que se
Non
Valca
Can
un libr
Corr
Cabre
Pun
Téri
Ayu
brera.
Obj
gos.
Y h
Gobier
León,
da a la
que pr
Decret
de 191
petició
que ten
aquel
contad
presen
contar
el peti
duplic
el proy
por fac
hará c
númer
tribuci
al trim
las ofic
lica d
Uría, é
sus mis
tado o
mismo
ciada
lla.
Al p
acompa
cia cor
los que
del refi
lándose
peticio
En l
al proy
deberá
neces

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

AGUAS

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO

ANUNCIO

Petición de aprovechamientos

Don Mateo Valcarlos Gómez, vecino de Madrid, desea obtener la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

Nota descriptiva

Nombre del peticionario, Mateo Valcarlos Gómez.
 Cantidad de agua que se solicita, un litro por segundo de tiempo.
 Corriente de donde se deriva, río Cabrera.
 Punto de toma, Salgueimelos.
 Término, Odollo.
 Ayuntamiento, Castrillo de Cabrera.
 Objeto de aprovechamientos, riegos.

Y habiéndose presentado en el Gobierno Civil de la provincia de León, instancia suplicando se proceda a la tramitación correspondiente, que prescribe el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927, se anuncia la expresada petición, por el plazo de treinta días, que terminarán a las trece horas de aquel en que se cumplan los treinta, contados a partir de la fecha del presente BOLETÍN OFICIAL, sin descontar los festivos, durante el cual el peticionario deberá presentar por duplicado y debidamente precintado el proyecto de las obras, autorizado por facultativo competente, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo autorice, en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, Uria, 46, segundo, admitiéndose en las mismas y durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y fueran incompatibles con ella.

Al proyecto que se presente, se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el art. 12 del referido Real Decreto-Ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o de su representante.

En la instancia que se acompañe al proyecto, solicitando la concesión, deberá expresarse a quiénes pertenecen los terrenos que se han de

ocupar con las obras necesarias para este aprovechamiento, y sobre qué clase de terrenos se solicita ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.
 Oviedo, 17 de febrero de 1928.—
 El Ingeniero Jefe, José Grañaño.

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de febrero de 1928

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 68 decágramos.....	0	45
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	74
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	67
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	09
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	16
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	61
Litro de petróleo.....	1	28
Quintal métrico de carbón..	8	49
Quintal métrico de leña....	3	23
Litro de vino.....	0	48

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 29 de febrero de 1928.—El Presidente, P. A., Mariano D. Bermúdez.—El Secretario, P. A., Eusebio Campo.

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber: Que habiéndose efectuado la demarcación de las minas que abajo se relacionan, el Excelentísimo Señor Gobernador civil ha ordenado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también se detallan abajo, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería.

Número del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	MINERAL	Pertenencias	AYUNTAMIENTOS		INTERESADOS	PAPEL DE REINTEGRO POR	
				Valdelugeros	Valdeteja		Título Pesetas	Pertenencias Pesetas
8.520	Aurelia	Aluminio	60	Valdelugeros	D. Luis Camallonga	120	150	0,45
8.521	Consuelo	Idem	13	Valdeteja	Idem	120	32,50	0,45

León, 29 de febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION de las inscripciones de permisos de conducir y de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de enero de 1928.

NOMBRES	VECINDAD	Clase del permiso
Antonio González Martínez.....	Sta. María del Páramo.....	2. ^a
Manuel Matamoros López.....	Sta. Olaja de Estonza.....	2. ^a
Florián Llamazares Alonso.....	Arcabueja.....	2. ^a
Mariano Remacha Mozota.....	Toral de los Vados.....	2. ^a
Lázaro Rodríguez Cordero.....	León.....	2. ^a
Victorino del Río García.....	Ponferrada.....	2. ^a
Eustasio García Guerra.....	León.....	2. ^a
Silvino Vega Díez.....	Villapodambre.....	1. ^a
Alfonso Fernández.....	Carucedo.....	1. ^a
Julián Arconada y Ontañón.....	La Bañeza.....	1. ^a
Pedro Trascasas del Castro.....	León.....	2. ^a
Marceliano González Prieto.....	Sta. María del Páramo.....	2. ^a
Frances Spalding.....	León.....	2. ^a
Francisco Pérez Pérez.....	Canales.....	1. ^a
Victorino Fernández.....	La Magdalena.....	1. ^a
Secundino Rodríguez.....	Ponferrada.....	2. ^a
Heliodoro Martínez Ferrera.....	León.....	2. ^a
Antonio Herrero Sánchez.....	Astorga.....	1. ^a
Vicente García González.....	Verdiago.....	2. ^a
Fernando Santos González.....	León.....	1. ^a
Antonio García Eulalia.....	Ponferrada.....	2. ^a
Benito Casado Álvarez.....	Idem.....	2. ^a
Martín Ferrero Álvarez.....	Villibaño.....	2. ^a
Eloy Robles Gandarillas.....	Barrio de Curueño.....	1. ^a
José Fernández Morán.....	León.....	1. ^a

AUTOMÓVILES

NOMBRES	VECINDAD	Categoría
Honorato Puente.....	León.....	2. ^a
Circuito Nacional de Firmes especiales.....	Idem.....	3. ^a
El mismo.....	Idem.....	3. ^a
El mismo.....	Idem.....	3. ^a
Miguel Pérez.....	Idem.....	2. ^a
Pablo Pérez Segarejo.....	Idem.....	2. ^a
Dulcé Díaz.....	Idem.....	2. ^a
José Sánchez Blanco.....	Idem.....	2. ^a
Eustasio García Guerra.....	Idem.....	2. ^a
Feliberto Fernández.....	Riaño.....	3. ^a
Gonzalo Llamazares.....	León.....	2. ^a
Niceto Núñez.....	Astorga.....	2. ^a
Angel Beltrán.....	León.....	3. ^a
Hermógenes Fernández.....	Idem.....	2. ^a
Aurelio de Paz.....	Idem.....	1. ^a
Miguel Díez.....	Idem.....	2. ^a
José Ricart.....	Idem.....	2. ^a
Nicanor Balboa.....	Molinaseca.....	3. ^a
Zoilo Zoreda.....	La Robla.....	2. ^a
Cesáreo Gómez Álvarez.....	Ponferrada.....	3. ^a
Eloy Robles.....	Barrio de Curueño.....	2. ^a
Anastasio Ortiz.....	Valencia de Don Juan.....	2. ^a
Excma. Diputación Provincial.....	León.....	3. ^a
Valeriano Álvarez.....	Idem.....	2. ^a
Antonio García Eulalia.....	Ponferrada.....	2. ^a
Julián Gutiérrez.....	Brazuelo.....	2. ^a
Isaac Suárez.....	Astorga.....	3. ^a

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) art. 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España.

León, 6 de febrero de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Catastro urbano de la provincia de León

ANUNCIO

La Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 15 de los corrientes, aprobó la comprobación del Registro fiscal urbano de La Pola de Gordón, debiendo hacerse saber que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de Registros fiscales autorizadas por la ley de 26 de julio de 1922, podrán formularse en el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en la regla primera de la Real orden de 13 de abril de 1923 y con sujeción a las prescripciones de la misma.

León, 23 de febrero de 1928. — El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

En la publicación del anuncio de subasta de la conducción del correo en automóvil entre Riaño y Portilla de la Reina, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 10 de febrero último, decía «que se admitirán las proposiciones que se presenten, en papel timbrado de 8.^a clase», quedando rectificadas en el sentido «de que se admitirán las proposiciones que se presenten extendidas en papel timbrado de la clase 6.^a».

León, 5 de marzo de 1928. — El Administrador principal, Policarpo Vega.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Valdefresno

Aprobados por este Ayuntamiento pleno de Reglamento de empleados administrativos y subalternos y técnicos de este municipio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de quince días.

Valdefresno, a 1.º de marzo de 1928. — El Alcalde, Facundo Viejo.

Alcaldía constitucional de Urdiales del Páramo

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la formulación del apéndice al amillaramiento base del repartimiento de rústica y pecuaria para el año de 1929, se hace necesario, que por los contri-

buyentes el plazo nes de a ría del A manifest tione l ditar ha impuest cuyo req

Aprob al Exer el padr: este Mur corrient público el fin de Urdial marzo d renzo Ju

Termi padrón 1.º de di expuesto afa. por reclamac Urdial zo de 19 Juárez C

EN

Junt

La Jui presidir; da en el tud de la el artícul pal vige basta, co para la t uela y i habitació gastos oc eas, las s no del co 1.^a U sitio de aproxime iste, can iz; Suro Norte, R 2.^a U luda al este, ca: eros de quión d 3.^a U luda a s undal, cuesto, hi

Lo que quidad ec decreto d 2 de mbre u

buyentes de rústica se presenten en el plazo de 15 días las declaraciones de altas y bajas, en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo de manifestar que para ser admitidas tienen los contribuyentes que acreditar haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Aprobado por la Comisión de al Excmo. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio, formado para el año corriente de 1928, se halla expuesto público por término de 15 días, con el fin de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, a 1.º de marzo de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Juárez Carreño.

Terminada la rectificación del padrón vecinal con referencia al 1.º de diciembre de 1927, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, para oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo a 3 de marzo de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Juárez Carreño.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Calamocos

La Junta que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordó, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, vender en pública subasta, con el fin de obtener fondos para la terminación de la casa escuela y edificar nuevo local casa-habitación del Sr. Maestro y otros gastos ocasionados en obras públicas, las siguientes parcelas de terreno del común de vecinos:

1.ª Una parcela de terreno, al sitio de Valdecarrizas, que mide aproximadamente 40 áreas, linda al Este, camino; Oeste, Benito González; Suroeste, Martín Fernández y Norte, Ramona Palacio.

2.ª Un trozo de mata de roble, linda al Este, Juan Díaz y otros; Oeste, campo común; Suroeste, herederos de Angel Alvarez y Norte, Cañón de Constantino Castro.

3.ª Una casa, que en la actualidad ha sido destinada a Escuela, linda al Este y Norte, calle del Ayuntamiento, al Oeste, calleja y al Suroeste, huerta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de junio y 15 de septiembre de 1924 y demás disposicio-

nes vigentes a fin de que, en el plazo de ocho días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que sean justas, de conformidad con el Estatuto municipal y sus Reglamentos; de no formularse reclamación alguna, se verificará la subasta el primer domingo después de los ocho días señalados, hora de diez a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde. Para ser licitador, se necesita depositar sobre la mesa presidencial el 5 por 100 y el demás importe cuando esta junta se lo exija y de lo contrario, perderá el depósito y quedará la parcela o parcelas a beneficio del pueblo.

Calamocos, 25 de febrero de 1928.—El Presidente, Cándido Fernández.

Junta vecinal de Quintanilla de Sollamas

Habiendo presentado ante esta Junta vecinal el vecino de este pueblo, Pedro Fuertes Suárez, una solicitud pidiendo un retazo de terreno comunal, para construir su casa habitación por carecer de ella y de sitio propio para construirla, cuyo retazo sita en el sitio denominado el «Charco de las Eras de Arriba» y mide quince metros de Norte a Sur y catorce de Oriente a Poniente, lindando por el O. y P., caminos; M., charco y N., reguero de servidumbre concejil, dicha Junta, conforme le ordena el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, acordó estimarle dicha solicitud al citado vecino previa tasación del retazo en 125 pesetas, las que serán empleadas en el edificio en construcción del nuevo local de Escuelas de instrucción primaria y casa habitación para los maestros según consta en acta levantada por dicha Junta en fecha 26 del actual, por carecer de fondos necesarios para ello, acordando al mismo tiempo, se hiciese público en el BOLETIN OFICIAL dando un plazo de quince días a contar desde su publicación, para que los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que crean justas, formuladas con arreglo al Estatuto municipal.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamación justa y legal, al día siguiente se otorgará por esta Junta a favor del solicitante la venta del retazo antedicho.

Quintanilla de Sollamas, 27 de febrero de 1928.—El Presidente, Manuel Sutil.

Junta vecinal de Banuucias

No habiéndose presentado licitador alguno a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 24 de enero próximo pasado, n.º 19, para la contratación de las obras de arreglo del local escuela de este pueblo y casa habitación de la Maestra, la Junta vecinal de mi presidencia acordó celebrar otra segunda subasta, bajo el tipo de 2.100 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en el local escuela referido, para el día 19 de marzo próximo venidero, a las diez horas, siendo preciso para tomar parte en ella, constituir previamente en la caja del pueblo un depósito provisional de 200 pesetas, que quedará afecto para formar la fianza definitiva, la cual se fija en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán custodiadas en la citada caja hasta finalizar el contrato.

El pliego de condiciones para dicha subasta, aprobado por unanimidad de la Junta vecinal, en la sesión del día 5 de enero último, se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, hasta el día de la celebración de aquella, a disposición de los licitadores, para que pueda ser examinado por los mismos.

Las instancias y proposiciones se harán en la forma que determina el art. 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, con sujeción al siguiente modelo:

D..., vecino de..., calle de..., núm..., con cédula personal que adjunto, de la tarifa..., clase..., n.º..., expedida en..., con fecha... de... de 192..., enterado de las condiciones exigidas para contratar las obras de reparación del local escuela y casa-habitación de la maestra, se comprometo a hacer dichas obras, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, por la cantidad de... pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional en la caja del pueblo.

Fecha y firma.

Banuucias, 27 de febrero de 1928.—El Presidente, Raimundo García.

Junta vecinal de Abelgas

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928, aprobado por orden de 27 de octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
167	Caza.....	10 años..	50,00	37,50	19 de marzo.....	10.

Abelgas, 18 de febrero de 1928. El Presidente, Agustín Alvarez.

Junta vecinal de Puebla de Lillo

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928 aprobado por orden de 27 de octubre de 1928

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
482	25 m. ² de haya.....	1 año....	250,00	40,45	18 de marzo.....	9.
485	Caza.....	5 años....	100,00	60,00	18 de marzo.....	9 y 1/2.

Puebla de Lillo, 20 de febrero de 1928.—El Presidente, Pío García.

Junta vecinal de Inicio

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928 aprobado por orden de 27 de octubre de 1928

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
148	Caza.....	10 años....	25,00	25,00	19 de marzo.....	10.

Inicio, 18 de febrero de 1928.—El Presidente, Antonio Martínez.

Esta
lebrada
acordó
para g
minado
te, con
Sr, co
Este, E
Oeste,
como t
denom
pastos
el 20 d
que el
para el
el cual
dando e
blico, p
esta fec
Getin
El Pres

La J
que ten
conform
mismo,
casa, ur
mún, si
cabida
la cant
tos Serr
es y vec
trillo.
Dicha
la casa
este pue
Castr
marzo
Manuel

J
Con e
para la
Puebla y
ro, la J
día 19
pública
treno qu
en, de l
res se sa
haber ha
leada en
1.º T
vecino,
áreas:
Carlos L
mán.
2.º O
áreas:
común; (br
pez.
3.º O
Mejor, de
tino; Su

Junta vecinal de Getino

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día 1.º del presente mes, acordó sacar a subasta las hierbas para ganado lanar, del sitio denominado «Puerto», que linda al Norte, con el pueblo La Bandera; al Sur, con Rodillazo y Tabanero; al Este, Rodillazo y Genicera, y al Oeste, con pastos comunales; así como también las hierbas del punto denominado «Las Verdes», ambos pastos desde el 1.º de mayo hasta el 20 de octubre, haciendo constar que el rematante dejará libre pasto para el ganado del pueblo no lanar, el cual no perjudica el de éste, quedando este anuncio expuesto al público, para oír reclamaciones, desde esta fecha en un plazo de ocho días. Getino, 5 de marzo de 1928.—El Presidente, Eugenio Fierro.

*Junta vecinal de
Castrillo de San Pelayo*

La Junta vecinal de este pueblo que tengo el honor de presidir y de conformidad con los vecinos del mismo, acordó vender para levantar casa, una parcela de terreno del común, sitio de camino Acebes, de cabida de 85 metros cuadrados, por la cantidad de 10 pesetas, a D. Santos Serrano Lemus, como pobre que es y vecino de este pueblo de Castrillo.

Dicha cantidad será invertida en la casa vivienda del Sr. Mestre de este pueblo.

Castrillo de San Pelayo, 5 de marzo de 1928.—El Presidente, Manuel Abella Pérez.

Junta vecinal de Lomba

Con el fin de reunir más fondos para la construcción de la casa-escuela y de habitación para el Maestro, la Junta vecinal en sesión del día 19 del actual, acordó sacar a pública subasta las parcelas de terreno que a continuación se expresan, de las cuales las cuatro primeras se sacan por segunda vez por no haber habido licitadores en la celebrada en 5 del mismo mes.

1.º Un terreno, cerrado por un vecino, al sitio del Arteguada, de 16 áreas: linda Este, Norte y Sur, con Matías López y Oeste, terreno común.

2.º Otro, en el mismo sitio, de 8 áreas: linda Este, arroyo; Sur, común; Oeste y Norte, Matías López.

3.º Otro terreno, en Llamas de Getino, de 12 áreas: linda Este, camino; Sur, Constantino Fernández;

Oeste, presa y Norte, Pedro Rodríguez.

4.º Otro, en Puentevaya, de 32 áreas: linda Este, Manuel Corredera; Sur, terreno común; Oeste, tierras de Lomba y Norte, presa.

5.º Otro terreno, en Las Candelas, de 16 áreas: linda Este, Antonio López; Sur, Matías López; Oeste y Norte, Angel Vega.

6.º Otro, en Llamas de Avellón, de 12 áreas: linda Este, Manuel Blanco; Sur, Oeste y Norte, con terreno común.

7.º Otro, en la Campaza, de 20 áreas: linda Este y Norte, camino; Sur, río y Oeste, Angel Domínguez.

La subasta tendrá lugar en el sitio de reunión del concejo el día 18 de marzo próximo, a las diez de la mañana, por posturas a la llana, conformándose los compradores con la copia del acta de la subasta, la cual le servirá de documento.

Lomba, 25 de febrero de 1928.—El Presidente, Pedro Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*Juzgado de primera instancia de
Riaño*

Don Juan Manuel Vázquez Tama mes, Juez de primera instancia del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguido en este Juzgado por el Procurador D. Agapito García Díez, en nombre y representación de D. Heraclio González Prieto, vecino de Santa María del Páramo, contra D. José y Jacinto Díez y Díez, vecino de Vegacarneja, sobre reclamación de cinco mil trescientas cuarenta pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, las fincas siguientes:

De la propiedad de José Díaz

1.º La tercera parte proindiviso de una casa y cuadra, sita en el pueblo de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, y que miden veinte metros con diez centímetros, de Poniente a Saliente y siete metros con cincuenta centímetros de Mediodía a Norte, compuesta la casa de planta baja y principal y sótanos; la cuadra tiene un pajar por alto, toda cubierta de teja y linda por la derecha entrando, con calle servidera; izquierda, calle Real; espalda,

cuadra de Juan Antonio Rubio y frente, carretera de Sahagún a Las Arrioidas; valorada en cuatro mil pesetas.

2.º La tercera parte proindiviso de una cuadra, sita en el mismo casco de Vegacarneja, al sitio de La Cuesta, que mide nueve metros de largo, por siete metros veinte centímetros de fondo, cubierta de teja, compuesta de cuadra y pajar y trozo de portalada y linda derecha entrando, con portalada de herederos de Isidora Díez Fernández; izquierda y espalda, terreno común y frente calle servidera; valorada en mil pesetas.

3.º La mitad de un prado, en término de Riaño, sitio del Reorco, de doce áreas de cabida, que linda Este, con camino real; Sur, herederos de Miguel Álvarez; Oeste, presa y Norte, con Nazario González; valorada en quinientas pesetas.

4.º La mitad de un prado, en término de Vegacarneja y sitio de Las Llamas, de doce áreas de cabida, que linda al Sur, con Felipa Carande; Este, con Manuel Carande; Oeste, con Luisa Canal y Norte, con Manuel Carande; valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

5.º La mitad de otro prado, en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida de doce áreas, que linda al Sur, con herederos de Francisco Carande; Este, herederos de Melecio Valbuena; Oeste, presa y Norte, con Juan Casado; valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

De la propiedad de Jacinto Díaz Díaz

1.º La tercera parte proindiviso de una casa y cuadra, sita en el casco de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, que mide veinte metros con diez centímetros de Poniente a Saliente y siete metros con cincuenta centímetros de Mediodía a Norte, compuesta la casa de planta baja, principal y sótanos; la cuadra tiene un pajar por alto, todo cubierto de teja y linda por la derecha entrando, con calle servidera; izquierda calle Real; espalda, con cuadra de Juan Antonio Rubio y frente carretera de Sahagún a Las Arrioidas; valorada en cuatro mil pesetas.

2.º La tercera parte de una cuadra, en el mismo casco de Vegacarneja, al sitio de La Cuesta, que mide nueve metros de largo por siete metros veinte centímetros de fondo, cubierta de teja, compuesta de cuadra y pajar y trozo de portalada y linda derecha entrando, con portalada de herederos de Isidora Díez

Fernández; izquierda y espalda, terreno común y frente, calle servidera; valorada en mil pesetas.

3.º La mitad de un prado, sito en Riaño, al sitio del Reorco, de doce áreas de cabida, que linda por el Este, con camino real; Sur herederos de Miguel Alvarez; Oeste, presa y Norte, con Nazario González; valorada en quinientas pesetas.

4.º La mitad de un prado, en término de Vegacorneja, y sitio de Las Llanas, de doce áreas de cabida, que linda al Sur, con Felipa Carande; Este, con Manuel Carande; Oeste, con Luisa Canal y Norte, con Manuel Carande; valorada en seiscientos veinticinco pesetas.

5.º La mitad de otro prado, en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida de doce áreas, que linda al Sur, con herederos de Francisco Carande; Este, herederos de Melcio Valbuena; Oeste, presa y Norte, con Juan Casado; valorada en seiscientos pesetas.

Dichas fincas embargadas como de la propiedad de los deudores se ponen en venta para pagar al actor el principal, intereses y costas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veinte de marzo próximo venidero, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Se advierte al público que no existen títulos de propiedad de expresadas fincas, quedando a cargo del rematante practicar las diligencias necesarias para la inscripción de las mismas en el Registro de la propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que sirve de tipo para la subasta y que para tomar parte en ella, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el diez por ciento cuando menos del tipo de la subasta.

Dado en Riaño, a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiocho.—J. Manuel Vázquez Tames.—Ledo, Luis Rubio. O. P.—90

Juzgado municipal de Encinedo
Don Angel Vázquez Eulalia, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Encinedo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil promovido por Andrés Bocero Fernández, contra Gabino Carrera Fernández, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

•Sentencia.—En el Barrio de Ambasaguas, a once de febrero de mil

novecientos veintiocho, el Sr. D. Nicanor García Rodríguez, Juez municipal de este término, ha visto el presente juicio verbal civil seguido en rebeldía.

Resultando que Andrés Bocero Fernández, mayor de edad, labrador y vecino de este Barrio, presentó demanda para juicio verbal civil contra Gabino Carrera Fernández, mayor de edad, también vecino que fué de este Barrio de Ambasaguas, hoy se ignora su residencia, en reclamación de quinientas pesetas de préstamo.

Parte dispositiva.—Considerando también que la obligación presentada por el demandante la reconocieron los testigos que la rubricaron, de cuyas declaraciones aparece probado que el demandado debe al demandante la cantidad reclamada.

Vistos los autos: **Fallo:** Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Gabino Carrera al pago de quinientas pesetas, que dentro del término de quinto día, satisfará al demandante, condenándole también al pago de las costas causadas y que se causen hasta el completo pago; notificando y practicando el embargo en bienes del demandado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor García Rodríguez.—Está rubricado.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido la presente, visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el de este Juzgado, a catorce de febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario habilitado, Angel Vázquez.—V.º B.º: El Juez, Nicanor García. P. O.—88

ANUNCIOS PARTICULARES

ANTRACITAS DE BRANUELAS (SOCIEDAD ANÓNIMA)

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Antracitas de Branuelas, cumpliendo lo establecido en el artículo 36 de sus Estatutos y con las prescripciones que establecen los artículos 37 y siguientes, convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el día 27 del actual mes de marzo y hora de las diez, en el domicilio social en esta ciudad, calle de Isidro Rueda, número 16.

Ponferrada, 5 de marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Gurriarán. P. P.—97

Hidro-Eléctrica Legionense (S. A.)

Convocatoria

Cumpliendo lo que previene el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos del artículo 14 de los mismos, se convoca a junta general de accionistas, la cual tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las once de la mañana, en las oficinas sociales, (Avenida del Padre Isla, 2), con objeto de dar lectura y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1927, y tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

El balance y cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas, en las oficinas, sociales de cinco a siete de la tarde, desde el día 20 del corriente mes.

Para poder asistir a dicha junta, de acuerdo con el artículo 13 del citado Reglamento, es indispensable depositar las acciones en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de aquélla.

León, 7 de marzo de 1928. El Secretario, A. Fernández.

P. P.—96

Cooperativa Eléctrica Popular de León (Sociedad anónima)

Convocatoria

Cumpliendo lo que previene el Reglamento de la Sociedad, se convoca a junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo 25 del corriente mes, a las tres de la tarde, en el domicilio social, (Avenida del Padre Isla, 2), con objeto de dar lectura a la Memoria, aprobar las cuentas y tratar de los demás asuntos que figuren en el orden del día.

El balance y cuentas, estarán a la disposición de los señores accionistas, en las oficinas sociales, desde el día 17 del corriente mes.


Para tener derecho a asistir dicha junta, es indispensable depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de aquélla, las acciones resguardos representativos de las mismas.

León, 7 de marzo de 1928.—El Secretario, V. González.

P. P.—96

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1928

NU

 Lugo
 catorio:
 BOLETI
 ejemplo
 donde
 del nóm
 Los S.
 var los E
 denan q
 que debi
 Parte o
 Ad
 Sección
 citan
 tros a
 de un
 ta A
 Tasc
 otros,
 depié
 Otro id
 Fern
 Mar
 tante
 Otro id
 res E
 Valer
 Junta
 ral di
 sidem
 electo
 año a
 Edictos
 PA
 S. A
 (g. D. g
 toria E
 de Astu
 sonas d
 continú
 tante si
 (Gace